

# Nuevo ↑ Ingreso Familiar de Emergencia

+ protección social para las familias de Chile



## ¿EN QUÉ CONSISTE EL IFE 2.0?

- ▶ EL NUEVO INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA IFE AUMENTA SU COBERTURA DEL 60% DE LOS HOGARES VULNERABLES DE ACUERDO AL INDICADOR SOCIOECONÓMICO DE EMERGENCIA, AL 80%. EL BENEFICIO SERÁ, ADEMÁS, TANTO PARA AQUELLOS HOGARES SIN INGRESOS FORMALES COMO PARA AQUELLOS QUE TIENEN INGRESOS FORMALES POR DEBAJO DEL UMBRAL ESTABLECIDO.
- ▶ LA INICIATIVA TAMBIÉN INCLUYE A FAMILIAS CON OTROS BENEFICIOS COMO LA LEY DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO, EL SEGURO DE CESANTÍA, EL APOYO A TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y A LAS PERSONAS QUE COBRAN PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS.
- ▶ LA LEY AUMENTA EL IFE DE \$65.000 A \$100.000 POR PERSONA, EN CASO DE NO CONTAR CON NINGÚN INGRESO FORMAL. DE ESTA MANERA, EL INGRESO DE UNA FAMILIA DE CUATRO PERSONAS AUMENTARÍA DE \$260.000 A \$400.000.
- ▶ EN CASO QUE LA FAMILIA TENGA ALGÚN INGRESO FORMAL, EL BENEFICIO SERÁ POR EL MONTO QUE LE FALTE PARA ALCANZAR EL UMBRAL DE \$100.000.

## DEPENDIENDO DE LOS INGRESOS FORMALES QUE UNA FAMILIA TENGA Y DE SU NÚMERO DE INTEGRANTES

Integrantes del Hogar	Monto máximo del beneficio
1	\$100.000
2	\$200.000
3	\$300.000
4	\$400.000
5	\$467.000
6	\$531.000
7	\$592.000
8	\$649.000
9	\$705.000
10 o más	\$759.000

**OTROS EJEMPLOS:** Un hogar compuesto de tres personas y que no tiene ingresos formales, recibirá un beneficio de \$300.000 otorgándose \$100.000 por cada integrante del grupo familiar.

Ahora bien, si en un hogar de cuatro personas, una de ellas tiene su contrato suspendido y recibe \$250.000 desde el Seguro de Cesantía, recibirá un beneficio de \$150.000 logrando un ingreso total de \$400.000.

## ¿HASTA QUE FECHA SE PUEDE POSTULAR AL IFE?

- ▶ HAY FECHAS QUE YA SE CUMPLIERON, PERO AÚN ES POSIBLE SOLICITAR EL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA, PARA ELLO CONSIDERA LAS SIGUIENTES FECHAS IMPORTANTES:
- ▶ PLAZO SE EXTIENDE HASTA EL 9 DE JULIO DE 2020 PARA SOLICITAR EL SEGUNDO APORTE DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA.
- ▶ PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO PARA OPTAR A RECIBIR EL PAGO DEL TERCER APORTE DEL INGRESO

## ¿ DÓNDE Y CÓMO SOLICITAR EL PAGO DEL BENEFICIO?

- ▶ PARA SOLICITAR EL PAGO DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA, SE DEBE INGRESAR AL SITIO WEB [WWW.INGRESODEEMERGENCIA.CL](http://WWW.INGRESODEEMERGENCIA.CL). AQUÍ LA PLATAFORMA DEL GOBIERNO LE SOLICITARÁ SU RUT, FECHA DE NACIMIENTO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, ASÍ PODRÁ CONSULTAR SI LE CORRESPONDE EL PAGO AUTOMÁTICO.
- ▶ SI NO APARECE EN LA PRIMERA NÓMINA, DEBERÁ COMPLETAR LOS DATOS REQUERIDOS POR EL FORMULARIO PARA SOLICITAR EL PAGO DEL BENEFICIO.
- ▶ EN ESTA INSTANCIA DEBE REVISAR LOS DATOS PERSONALES Y SOCIOECONÓMICOS QUE APARECEN EN EL FORMULARIO Y, POSTERIORMENTE, CONFIRMARLOS EN CASO DE QUE ESTÉN CORRECTOS. ADEMÁS DEBE AGREGAR UN CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO Y ELEGIR UNA FORMA DE PAGO.
- ▶ SE RECOMIENDA SELECCIONAR COMO MODALIDAD DE PAGO DEPÓSITO EN UNA CUENTA BANCARIA, PARA ASÍ EVITAR LOS PAGOS PRESENCIALES Y AGLOMERACIONES

**QUIENES YA FUERON BENEFICIADOS CON EL PRIMER PAGO DEL INGRESO FAMILIAR, NO DEBERÁN REALIZAR UN TRÁMITE ADICIONAL PARA OPTAR AL INGRESO 2.0**

**UNA VEZ COMPLETADOS LOS PASOS ANTERIORES, EL POSTULANTE RECIBIRÁ UN COMPROBANTE EN SU CORREO ELECTRÓNICO, EL QUE ACREDITA QUE SU SOLICITUD FUE INGRESADA AL SISTEMA Y QUE SERÁ REVISADA POR EL ORGANISMO ENCARGADO.**